

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.936

Miércoles 28 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2537844

EXTRACTO

MARICARMEN GARRIDO ERACHETA, Notario Público de Quillota, Suplente del titular don Julio Jorge Abuyeres Jadue certifico: por escritura pública de fecha 21 de Agosto de 2024, Repertorio 1433-2024, ante mí, AGRÍCOLA EL OLIVO SpA, debidamente representada por don Fernando Andrés Cabrera Onetto y don Pablo Iván Caviedes Bravo, constituyeron sociedad por acciones cuyas estipulaciones principales son las siguientes: Nombre: "CENTRO DE DISTRIBUCIÓN RANCAGUA SpA", nombre de fantasía ante todo tipo de entidades incluso ante bancos como "CENDRA SpA". Objeto: a) la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta, de todo tipo de productos alimenticios, productos envasados, insumos, materias primas, bienes de capital, productos alimenticios elaborados o semi elaborados y sus componentes y en general, todo lo anterior por cuenta propia o de tercero o asociados a terceros sea a través de régimen general o de zona franca; b) la distribución de todo tipo de productos y su transporte y/o entrega al cliente o terceros ajenos; c) La compra, venta, arrendamiento de bienes muebles, e inmuebles para actividades de depósito y almacenaje de toda clase de mercancías y productos, tanto para la sociedad como para otras empresas; d) Ser intermediario en la realización de operaciones de comercio y/o servicios; demás actos y/o negocios y todo lo que los accionistas de común acuerdo decidan en actividades relacionadas con la comercialización y/o la venta a través de internet o cualesquiera medios telemáticos de toda clase de productos y servicios; e) Desarrollar todo tipo de negocio y operación en general de cualesquier establecimiento de venta de productos alimenticios; f) La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; g) La prestación de servicios o asesorías de colaboración empresarial de todo tipo para la comercialización de productos y servicios; y, h) Las demás actividades relacionadas con las anteriores que acuerden los accionistas. Todas las actividades que constituyen el objeto social pueden efectuarse por cuenta propia o ajena, ya sea directamente o a través de terceros. Capital: \$5.000.000, dividido en 5.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado por la accionista constituyente. Demás estipulaciones en escritura extractada. Quillota, 24 de agosto de 2024.

CVE 2537844

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl